



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ 36149871
contra JENNY LIBIA MARTINEZ ARTEAGA 39677771. Radicación 41001-41-
89-004-2021-00-476-00.

Conforme ha sido solicitado por la parte ejecutante y en aplicación al artículo
461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ
HERNANDEZ contra JENNY LIBIA MARTINEZ ARTEAGA, por pago total de
la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir
embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad
respectiva. Oficiése.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-